

LEY 1706 - Decreto 1024/1958
FIJASE NOMBRE A LA AVENIDA 6 DE SEPTIEMBRE

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Avenida Hipólito Irigoyen", a la Avenida "Seis de Septiembre", desde el Boulevard Güemes al Sud.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:26:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa